



RESOLUCION No (0 0 0 1 0 4) DE 2017

“Por medio de la cual se establece el Horario del Chat de la Pagina Web de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que el 09 de Abril de 2015, la Contraloría de Bucaramanga expide la Resolución No 00111 de 2015 “Por medio de la cual se crea el Comité Antitramites y de Gobierno En Línea de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”.
2. Que el artículo 4to, numeral F de la Resolución No 111 de 2015 establece “Definir los lineamientos para la implementación efectiva de políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los servicios de Red y de Internet, políticas de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web, entre otros”.
3. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga a la fecha cuenta con un Portal Web que sigue los lineamientos estipulados por Gobierno en Línea.
4. Que el propósito principal de la Oficina de Participación Ciudadana de conformidad a la Resolución No 397 de 2016, es el de Adoptar los programas, planes y políticas frente a los ciudadanos que presenten inquietudes sobre el proceso de denuncias, quejas y peticiones; dirigir y orientar los programas de Participación Ciudadana en la vigilancia del control fiscal, incentivando la conformación de veedurías ciudadanas.
5. Que conforme a lo anterior, se hace necesario establecer el horario de 08: 00 Am a 09: 00 AM y de 2:00 PM a 3:00 PM el Chat en la Página Web de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, con el fin de que la ciudadanía interactúe en tiempo real con la contraloría de Bucaramanga.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER el horario del Chat de la Pagina Web de la Contraloría de Bucaramanga de Lunes a Viernes de 8: 00 Am a 9:00 AM y de 2:00 PM a 3:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: La RESPONSABILIDAD del manejo del Chat, radica en cabeza del Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, quien podrá designar funcionarios que se encarguen del manejo del mismo.

Comuníquese y Cúmplase,

Expedida en Bucaramanga a los,

10 MAY

JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga

